

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 54/23/92/s
AU 234/92

15 de julio de 1992

Índice AI:

Distr: AU/SC

Preocupación jurídica y temor de tortura

SUDÁN: Peter Cirrilo - ex-gobernador de la provincia de Equatoria
Nicholas Aboya - comisario de policía de Juba
Alfred Taban - periodista

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por los recientes informes de la detención en Juba, al sur del Sudán, de Peter Cirrilo, antiguo gobernador de la provincia de Equatoria durante el período de gobierno civil elegido de Sadiq al-Mahdi (1986-1989), de Nicholas Aboya, comisario de policía en Juba, y de Alfred Taban, periodista de radio, como consecuencia de la aplicación de lo que parecen nuevas y enérgicas medidas contra presuntos opositores al gobierno de Jartum procedentes del sur de Sudán.

Según los informes, Peter Cirrilo, general retirado de aproximadamente 55 años, y Nicholas Aboya, brigadier, fueron detenidos a mediados de junio de 1992 tras un presunto alzamiento en la guarnición del ejército gubernamental de Juba previo a un ataque por parte de fuerzas del grupo rebelde Ejército Popular de Liberación de Sudán (SPLA). Se cree que este grupo podría haber tenido conocimiento del inminente levantamiento y no avisó a las autoridades. Los dos detenidos han sido trasladados a Jartum pero se desconoce dónde se encuentran exactamente. Existe preocupación porque podrían ser sometidos a tortura o malos tratos como ha ocurrido a muchas de las personas detenidas por el actual gobierno en régimen de incomunicación en las denominadas "casas fantasma". Peter Cirillo había sido detenido anteriormente en 1990 y según los informes en esa ocasión fue objeto de graves torturas mientras se encontraba en similares condiciones de detención (véase AU 502/90 (AFR 54/44/90/s), 14 de diciembre de 1990).

Según los informes, Alfred Taban, periodista de unos 35 años, fue detenido a principios de junio de 1992 al parecer por expresar opiniones contrarias a las que sostiene el gobierno sobre el tema de la autodeterminación para los pobladores del sur del Sudán. Amnistía Internacional le consideró un preso de conciencia cuando en 1990 fue detenido en circunstancias similares (véase AU 156/90 (AFR 54/18/90/s, 23 de abril de 1990). Se desconoce dónde permanece detenido y si se le acusa de algún delito. Sin embargo, Amnistía Internacional siente preocupación porque él también corre riesgo de ser sometido a tortura y otros malos tratos mientras permanece detenido en régimen de comunicación y su detención no es reconocida.

INFORMACIÓN GENERAL

La tortura y los malos tratos son una práctica habitual en las "casas fantasma" y en los cuarteles de los servicios de seguridad de Sudán en Jartum. Más de 75 personas -entre civiles y militares en activo y retirados- detenidas a finales de agosto de 1991 en relación con un supuesto intento de golpe de Estado, al parecer fueron sometidas a tortura en las denominadas "casas fantasma". Un preso de avanzada edad permaneció atado y suspendido de las paredes de su celda por las muñecas durante tres noches

consecutivas. Según los informes, a un preso civil le cortaron la carne de los talones. Se han recibido informes sobre presos a los que han golpeado con látigos, otros a quienes les han aplastado los testículos con alicates y otros a quienes han quemado con planchas calientes.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por las detenciones de Peter Cirrilo, Nicholas Aboya y Alfred Taban ya que Amnistía Internacional cree que podrían ser presos de conciencia;
- expresando preocupación por su prolongada detención en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio y temor porque pueden estar siendo sometidos a tortura;
- pidiendo garantías de que reciben un trato humano e instando a que se haga público su paradero bajo custodia y a que se les permita el acceso inmediato y regular a sus familiares, abogados y a la atención médica que precisen;
- instando a que sean liberados inmediata e incondicionalmente a menos que se les acuse de algún delito tipificado en el código penal y se les juzgue sin demora y con todas las garantías.

LLAMAMIENTOS A:

1) His Excellency Lieutenant General
Omar Hassan al-Bashir
Head of State and Chairman of the NSRCC
People's Palace
PO Box 281, Khartoum, Sudán

Telegramas: Lt Gen Omar Hassan al-Bashir, Khartoum, Sudán
Télex: 22385 PEPLC SD o 22411 KAID SD
[Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia]

2) Brigadier-General al-Zubeir Mohamed Saleh
Deputy Prime Minister, Minister of the Interior and Deputy Chairman of the NSRCC
People's Palace
PO Box 281, Khartoum, Sudán

Telegramas: Brig-Gen al-Zubeir Mohamed Saleh, Khartoum, Sudán
Télex: 22842 WZARA SD o 22604 IPOL SD
[Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia]

3) Mr Abdullah Idris
Minister of Justice and Attorney-General
Ministry of Justice
Khartoum, Sudán

Télex: 22459 KHRJA SD o 22461 KHRJA SD (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores)
[Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro]

COPIAS A:

- Mr Jalal Ali Lutfi
Chief Justice
Law Courts
Khartoum, Sudán

- Mr Ali Sahloul
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
PO BOX 873
Khartoum, Sudán

y a la representación diplomática de Sudán en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 26 de agosto de 1992.